



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 029/08

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 029 /08  
Sucre, 11 de febrero de 2008**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 061/08 de 08 de febrero de 2008, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer al H. Concejo Municipal, que los Alcaldes de Ciudades Capitales, han sido convocados a participar en la reunión de DIRECTORIO de la FAM – BOLIVIA, a realizarse el 14 de febrero de 2008, en la ciudad de Tarija, en dicho evento se tratará el siguiente temario: ANALISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA MUNICIPAL EN EL PROYECTO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO, PROYECTOS DE ESTATUTOS AUTONOMICOS Y ASUNTOS VARIOS, con este antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión de Servicios del 12 al 14 de febrero de 2008 y como también del Señor Presidente y Concejales Municipales, con la finalidad de asistir a este importante evento, asimismo solicita la designación del Alcalde Municipal (a.i.) mientras dure la audiencia de la Titular.

Que, para el efecto se adjunta la nota CITE FAMBOL 072/2008 de 31 de enero de 2008, mediante la cual el PRESIDENTE DE LA FAM-BOLIVIA, convoca a la reunión de DIRECTORIO FAM –BOLIVIA a realizarse en la ciudad de TARIJA, el día 14 de febrero de 2008, a partir de Hrs. 09:00 am., con el siguiente orden del día: 1) Análisis detallado de la propuesta municipal en el Proyecto de la Constitución Política del Estado y Proyectos de Estatutos Autonómicos y 2) Varios.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2008, el H Concejo Municipal, ha tomando conocimiento la solicitud de la máxima autoridad ejecutiva y luego de su consideración y por la importancia del evento, ha resuelto por unanimidad autorizar el viaje de la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, como también del Presidente del H Concejo, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini y los señores Concejales: Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Ing. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Edwin Zagarra Talabera, Lic. Edmundo Yucra Flores y del conductor señor Jorge Vidaurre Herbas, a los efectos de que asistan y participen en dicho evento y cumpliendo con los procedimientos establecidos se amplia designación de Alcalde Interino al señor Concejales: Dennis Cuno Cayara, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

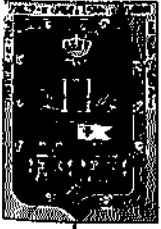
Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Art. 10. AMPLIAR la DECLARATORIA en Comisión de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre y al Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal y DECLARAR EN COMISION DE SERVICIOS A LOS SIGUIENTES CONCEJALES: Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Ing. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Edwin Zagarra Talabera, Lic. Edmundo Yucra Flores y del conductor señor Jorge Luis Vidaurre Herbas, a los efectos de que asistan y participen en la reunión del DIRECTORIO de la FAM – BOLIVIA, a realizarse el 14 de febrero de 2008, en la ciudad de TARIJA, en dicho evento se tratará el siguientes temario: ANALISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA MUNICIPAL EN EL PROYECTO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO, PROYECTOS DE ESTATUTOS AUTONOMICOS Y VARIOS, de acuerdo a la agenda establecida, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 13 al 16 de febrero de 2008.**



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Fig. 2 de 2  
R.M. N° 029/08

**Art. 2°** Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal y Presidente del H. Concejo Municipal de acuerdo a su itinerario de viaje y VIATICOS a los señores Concejales señalados en el art. 1ro. de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario de viaje y en sujeción estricta a la reglamentación vigente sobre la materia, haciendo constar que el viaje de estos últimos se realiza vía terrestre y en motorizado oficial.

**Art. 3°** Se AMPLIA la designación de Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejel: Dennis Cuno Cayara, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

**Art. 4°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Hugo Tomás Loayza Nava  
PRESIDENTE del H. CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL